

Informe de Ejecución 23/11/17 OEA
Esta deduce

3379



N° 037 -OEA-HONADOMANI-SB-2017



Resolución Administrativa

Lima, 20 de Noviembre de 2017



Visto, el Expediente N° 13791-17;

CONSIDERANDO:

Que, el objeto de la Ley N° 09051-17, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales es, establecer las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización;



Que, la Resolución N° 027-2013/SBN "Aprueba la Directiva 003-2013/SBN Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctrico y Electrónicos-RAEE" en cuyas Disposiciones Específicas numeral 6.1. subnumeral 6.1.1 establece el procedimiento de Baja de Bienes Muebles calificados como RAEE, precisando que consiste en la extracción contable y física del patrimonio de la entidad; siendo autorizada mediante Resolución Administrativa y con indicación expresa de causal de baja. El informe técnico deberá señalarse como causal de baja: RAEE, precisando en el sub numeral 6.1.2 que el procedimiento de baja del RAEE estará a cargo de la UCP y de la OGA;



Que, mediante Informe N° 053.OL.HONADOMANI.SB.2017, la Directora de la Oficina de Logística remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicitando se expida la correspondiente Resolución Administrativa, anexando para ello el Informe N° 104-JECP-HONADOMANI-SB-2017 con el cual la Jefa del Equipo de Control Patrimonial anexa el Informe Técnico N° 017-2017 Anexo N°02 relacionado a la baja de bienes del activo fijo y bienes no depreciables que deben ser dados de Baja cuyo detalle se encuentra descrito en dos (02) folios precisando en el rubro Antecedentes que los citados bienes materia de baja se encuentran en estado "Malo", razón por la cual, propone la baja de los mismos por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos (RAEE) del numeral 6.1.2 de la Directiva 003-2013/SBN y, a su vez, manifiesta que los referidos bienes muebles no son útiles para el Sistema Educativo, por lo cual no están incursos dentro de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 27995, Ley que establece Procedimientos para Asignar Bienes dados de Baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2004-EF;

Que, mediante Nota Informativa N° 543-OE-HONADOMANI-SB-2017, la Directora de la Oficina de Economía manifiesta al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, de acuerdo a las



Notas Informativas N°086-UIC-OE-HONADOMANI-SB-2017 y N° 027-2017-UIC-OE-EARCH-HONADOMANI-SB respectivamente, emitida por la Coordinadora de la Unidad de Integración Contable conjuntamente con el Integrante de la Unidad de Integración Contable de la Oficina de economía, se ha efectuado la verificación de los bienes del Activo Fijo y No Depreciables propuestos para baja, concluyendo que se encuentran inventariados y reconocidos contablemente en las Cuentas y Sub-Cuentas con los importes referidos en dicho informe, al cierre del Ejercicio Presupuestal al 31 de Diciembre de 2016;

Que, mediante Memorando N° 2501-2017-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente administrativo de vistos precisando que de los informes allí consignados ver por conveniente aprobar la solicitada baja de bienes del activo fijo y bienes no depreciables por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE y se proyecte la respectiva Resolución Administrativa que permita proseguir el trámite respectivo;

Que, estando a lo propuesto por la Jefa del Equipo de Control Patrimonial, Jefatura de la Oficina de Logística, resulta necesario aprobar la baja de los citados bienes del Activo Fijo y No Depreciables por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE;

De conformidad con la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada por la Resolución N° 027-2013/SBN;

Con las visaciones de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con las atribuciones establecidas por el numeral 6.1, subnumeral 6.1.1 de la Directiva N°003-2013/SBN, aprobada por la Resolución N° 027-2013/SBN, y el Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Baja de Catorce (14) Bienes del Activo Fijo y de Un (01) Bien No Depreciable, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, los cuales se detallan en los anexos adjuntos (02) folios, y debidamente visados forman parte integrante de la presente Resolución Administrativa, cuyos valores y cuentas contables se indican a continuación:

<u>Cuenta Contable</u>	<u>Valor Libros(S/.)</u>	<u>Valor Depreciación</u>	<u>Valor Neto</u>	<u>Valor de Tasación</u>
1503020402	400,028.90	335,765.80	64,263.10	101.50
1503020502	24,000.00	20,400.09	3,599.91	15.00
91050303	2,500.00	2,500.00	5.00

Artículo Segundo.- La Oficina de Economía y el Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística incorpore en el Registro Patrimonial del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", procederán a las acciones técnicas y administrativas pertinentes, para actualizar los Registros Contables-Patrimoniales del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 034 -OEA-HONADOMANI-SB-2017



Resolución Administrativa

Lima, 20 de Noviembre de 2017



Artículo Tercero.- El Equipo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística, queda encargado de remitir copia de la presente Resolución Administrativa con la documentación sustentatoria dentro de los diez (10) días de emitida a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los estamentos correspondientes para los fines pertinentes.

Artículo Quinto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publiquen la presente Resolución en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gov.pe

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO

Reg. N° Fecha **20 NOV. 2017**

ASL/RPAG
c.c.

- OL
- OE
- OAJ
- OEI
- ECP
- interesados
- Archivo

ANEXO 1
DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

CUENTA CONTABLE: 1503020402 EQUIPO - DEPRECIABLE

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA			
			MARCA	MODELO	SERIE													
1	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	532245240007	DRAGER	400-ALEMANA	ARRD-0049	MALO	11,130.00	11,129.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	10.00	C. PATRIM.	30 DIAS			
2	EQUIPO DE FOTOTERAPIA	532245240008	NATUS	NEO BLUE	17304	MALO	17,499.90	15,020.73	2,479.17	RAEE	NO	DONACION	10.00	C. PATRIM.	30 DIAS			
3	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL	532298850018	SLE	SLE-5000	52695	MALO	169,000.00	130,974.97	38,025.03	RAEE	NO	DONACION	20.00	C. PATRIM.	30 DIAS			
4	OXIMETRO DE PULSO	532288390025	MASIMO	RAD 8 VERTICAL	321452	MALO	9,998.38	9,997.38	1.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	30 DIAS			
5	OXIMETRO DE PULSO	532288390015	NELLCORT	MTB-295	G00846611	MALO	4,663.10	4,662.10	1.00	RAEE	NO	DONACION	6.00	C. PATRIM.	30 DIAS			
6	OXIMETRO DE PULSO	532288390004	NELLCORT	S/M	G008466360	MALO	11,361.89	11,360.89	1.00	RAEE	NO	DONACION	6.33	C. PATRIM.	30 DIAS			
7	OXIMETRO DE PULSO	532288390031	MASIMO	RADICAL RDS-3	72230	MALO	7,500.00	6,562.50	937.50	RAEE	NO	DONACION	6.83	C. PATRIM.	30 DIAS			
8	OXIMETRO DE PULSO	532288390016	DRAGER	OXYTREND	5RTH-0043	MALO	10,500.00	10,499.00	1.00	RAEE	NO	DONACION	7.33	C. PATRIM.	30 DIAS			
9	MONITOR MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES	532281970015	PHILIPS	INTELLIVUE MP-20	D662225295	MALO	36,233.27	30,194.38	6,038.89	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	30 DIAS			
10	MONITOR MULTIPARAMETROS DE SIGNOS VITALES NEON	532281970019	PHILIPS	INTELLIVUE MP-20	D662225292	MALO	36,233.27	30,194.38	6,038.89	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	30 DIAS			
11	VENTILADOR VOLUMETRICO MECANICO NEONATAL	532298850012	DRAGER	BABYLOG 8000 PLUS	ARYB-0006	MALO	85,909.09	75,170.47	10,738.62	RAEE	NO	DONACION	20.00	C. PATRIM.	30 DIAS			
													400,028.90	335,765.80	64,263.10	101.50		

CUENTA CONTABLE: 1503020502 EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO DEPRECIABLE.

Nº DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO			ESTADO DE CONSERV.	VALOR LIBROS	VALOR DEPREC.	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO	VALOR TASACION (S/.)	UBICACION DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA			
			MARCA	MODELO	SERIE													
12	HUMIDIFICADOR	042255710007	FISHER & PAYKEL	IW-930	60302003959	MALO	8,000.00	6,800.03	1,199.97	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	34 DIAS			
13	HUMIDIFICADOR	042255710004	FISHER & PAYKEL	IW-930	60821017365	MALO	8,000.00	6,800.03	1,199.97	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	35 DIAS			
14	HUMIDIFICADOR	042255710008	FISHER & PAYKEL	IW-930	80130002231	MALO	8,000.00	6,800.03	1,199.97	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	36 DIAS			
													24,000.00	20,400.09	3,599.91	15.00		

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. Nº..... Fecha: 20 Nov 2017

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
C. P. ELIZABETH RIOS PAJAR
Especialista en Patología del Patrimonio

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
SAN BARTOLOME
C. P. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Especialista en Patología del Patrimonio



ANEXO 2

DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

CUENTA CONTABLE: 9109003 MUJERES Y ENFERES NO DEPRECIABLE

N° DE ORDEN	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO		ESTADO DE CONSERV		VALOR LIBROS	VALOR NETO (S/)	CAUSAL BAJA	UTILIDAD SIST. EDUCAT.	ACTO DE DISPOSICION PROPUUESTO	VALOR TASACION (S/)	UBICACION DEL BIEN	TEMPO DE PERMANENCIA
			MARCA	MODELO	SERE	MALO								
1	LAMPARA CUELLO DE GANZO	462269370017	S/M	S/M	S/S	MALO	2500.00	2500.00	RAEE	NO	DONACION	5.00	C. PATRIM.	30 DIAS

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

.....
LIC. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de Patrimonio

.....
LIC. ELIZABETH RIOS PAJAR
Jefa del Equipo de Control Patrimonial



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GOMEZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 20 Nov. 2017